

el Reglamento expedido por la Suprema Junta Central del Reyno, y todo quanto haya obrado sobre la expresada formacion: y otro al Caballero Comandante de las armas a efecto de que pare a este Magistrado, una noticia circunstanciada de todos los individuos que se hallan retirados en este pueblo, con el Despacho expresando en ella sus fechas, Grado de cada uno, y tiempo que ha servido a S. M., incluyendo tambien a las personas que aun quando no lo tengan, ni gocen de sueldo y sueldo hayan servido y obtenido cedulas de preeminencias u otras qualesquiera docum. concernientes a lo intentado para que en la ciudad tome el debido conocimiento, y luego que se recibieren las noticias, se cite con precisa asistencia a Cabildo para que no se retarde el

P.º Servicio

Con lo que se concluyo en la C.ª de S.ª Regente y de los concurrentes de que yo el Ex.º don J.º =

Valencia

Don J.º Regente

Balena

Añudo

Don Silbio Diaz

Com. Mendueta

